

PUERTO VARAS,

10 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Srta. Katherine Ojeda Lehue, Presidenta Comité Paritario Jardín Infantil Princesa del Lago, Fundación integra Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para asistir a una Jornada de Capacitación en Clima Laboral, actividad que se realizará en el Hotel Salzburg de la Ciudad de Frutillar, el día Martes 14 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de personas del Jardín Infantil Princesa del Lago, para asistir a una Jornada de Capacitación en Clima Laboral, actividad que se realizará en el Hotel Salzburg de la Ciudad de Frutillar, el día Martes 14 de Agosto del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y/o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3833

1° AUTORIZESE, el traslado de personas del Jardín Infantil Princesa del Lago, para asistir a una Jornada de Capacitación en Clima Laboral, actividad que se realizará en el Hotel Salzburg de la Ciudad de Frutillar, el día Martes 14 de Agosto, según siguiente itinerario:

Martes 14 de Agosto: Salida desde el Jardín Princesa del Lago Calle Manuel Montt 1610, a las 09:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Frutillar. **(Bus los va a dejar)**

Martes 14 de Agosto: Regreso desde la Ciudad de Frutillar a las 17:30 hrs, hacia el Jardín Princesa del Lago, ubicado en Calle Manuel Montt la Ciudad de Puerto Varas. **(Bus los va a buscar)**



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2018003783

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

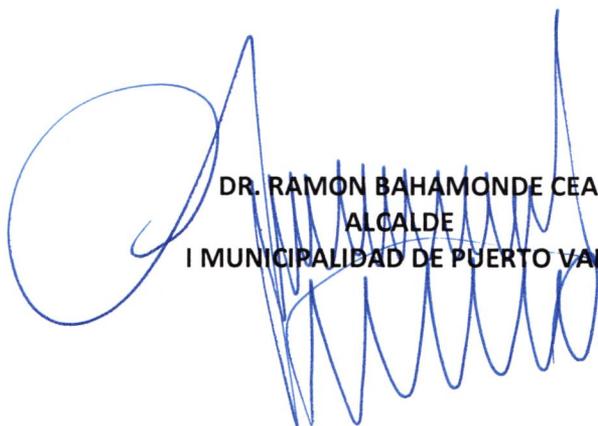
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Jardín Infantil Princesa del Lago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa

